



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Laguna Soto, la necesidad de espacio físico con fines recreativos y de esparcimiento, la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29° inciso 38, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado barrio ha experimentado un notable crecimiento demográfico en los últimos años lo que genera una demanda de infraestructura comunitaria y espacios verdes públicos como una plaza, espacio recreativo tanto para las niñeces como para los jóvenes y adultos.

Que, la Carta Orgánica Municipal establece el deber del Municipio de garantizar espacios destinados a plazas y áreas de recreación para asegurar la calidad de vida de los vecinos.

Que, para planificar la creación de una plaza pública, es indispensable conocer fehacientemente la disponibilidad de tierras del dominio publico o privado municipal en dicha jurisdicción.

Que, es deber y atribución del Honorable Concejo Deliberante conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal en su art. 29°, inc. 38, requerir al Departamento Ejecutivo Municipal informes a fin de fiscalizar y planificar políticas públicas eficientes.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**Informe sobre la existencia de inmuebles de propiedad municipal en el barrio Laguna Soto
aptos para la instalación de una plaza**

ARTICULO 1º: SOLICITA, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección General de Catastro, eleve a este Cuerpo un informe detallado sobre la existencia de inmuebles de propiedad municipal en el barrio Laguna Soto aptos para la instalación de una plaza.

ARTICULO 2º: Requiere que el informe especifique:

- a) Ubicación exacta, nomenclatura catastral y dimensiones de los terrenos identificados
- b) Estado jurídico actual de dichos inmuebles
- c) Viabilidad urbanística y ambiental de los lotes para albergar un espacio verde recreativo

ARTICULO 3º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**